

VIERNES, 13 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 51

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-2119 *Acuerdo de renuncia de Concejal a retribución con dedicación parcial.*

El 18 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación acordó distribuir la retribución del Portavoz del Grupo Socialista entre don Daniel Fernández Gómez y don Javier González de Riancho Elorza, con dedicación parcial del 30% para cada uno de ellos, y destinar el 40% restante al Personal Eventual de este Grupo Municipal.

Con fecha 24 de febrero de 2020, don Daniel Fernández Gómez, Portavoz del Grupo Socialista, renuncia a dicha retribución en régimen de dedicación parcial.

Por lo expuesto, esta Alcaldía, en funciones, propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º) Tomar conocimiento de la renuncia de don Daniel Fernández Gómez al ejercicio retribuido del cargo de Concejal en régimen de dedicación parcial; de tal manera que el nuevo Portavoz del Grupo Socialista ejercerá el cargo sin ningún tipo de dedicación.

2º) Destinar el 30% de la retribución por el ejercicio del cargo con dedicación parcial (13.422,15) al Personal Eventual del Grupo Socialista, en la forma en que se proponga posteriormente por su Portavoz.

Santander, 24 de febrero de 2020.

El alcalde en funciones,
César Díaz Maza.

2020/2119

CVE-2020-2119